

Biblioteca de ASONOG  
0033

# MANUAL PARA DOCUMENTAR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN LA COMUNIDAD



Unión Europea

La gente  
cambia  
el mundo

Diakonia



ASONOG



Centro  
de Derechos  
de Mujeres  
CDM



Manual adaptado en Honduras en el marco del Proyecto **Exigibilidad y Defensa de los Derechos Humanos en el contexto de la emergencia del COVID-19 en Honduras**, financiado por la Unión Europea.

Adaptación elaborada por:

**Reyna Rivera Joya**

Directora de DIAKONIA, Honduras

Colaboración:

**Axell Mejía López**

Coordinador del proyecto – ASONOG, CCI y Diakonia

Primera edición:

Tegucigalpa, mayo de 2021

Fotografías:

Martín Cáliz (portada) y freepik.com (página 14)

Impresión: Comunica

Este documento ha sido elaborado en el marco del Proyecto **Exigibilidad y Defensa de los Derechos Humanos en el contexto de la emergencia del COVID-19 en Honduras**, financiado por la Unión Europea.

---

# I. Introducción

---

Este material es un manual para la documentación de violaciones a los derechos humanos (VDH) en un contexto en el que cotidianamente podemos ser testigos o víctimas de alguna violación.

También, como parte de nuestra labor como personas ciudadanas defensoras de derechos humanos, es fundamental conocer elementos importantes del tema para realizar una correcta documentación. Esta necesidad ha sido expresada por diversas personas, grupos y colectivos, tanto por quienes defienden derechos civiles y políticos, como por quienes defienden derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

En esta misma línea, el manual es una herramienta que permite desarrollar un registro adecuado y sistematizado de la información obtenida en el marco de una investigación relacionada con violaciones a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). El grado de especialización que implica la documentación de cada una de estas violaciones nos hizo optar por un manual con elementos generales que pueden ser aplicados para documentar de una manera sencilla y suficiente todo tipo de violaciones.

Este manual cuenta con todas las formalidades de un protocolo, y es producto de la revisión y análisis de una serie de documentos generados a nivel internacional de organizaciones e instancias defensoras y promotoras de los derechos humanos, y actualizada con el apoyo de la oficina del OACNUDH en Honduras y el Espacio ACI (Joya, 2019).

Asimismo, este manual contiene un marco conceptual básico sobre derechos humanos, identifica las obligaciones del Estado respecto a los derechos humanos, aborda los diferentes tipos de conductas que implican incumplimiento de las normas de los derechos humanos y los pasos a seguir para lograr documentar una violación de los derechos humanos. En la parte final recoge una Ficha o Protocolo para documentar violaciones a derechos humanos.

En este proceso destaca el apoyo brindado por el equipo técnico del proyecto "Exigibilidad y Defensa de los Derechos Humanos en el contexto de la emergencia del COVID-19 en Honduras", financiado por la Unión

Europea y coordinado por las siguientes organizaciones: la Asociación de Organismos no Gubernamentales (ASONOG), el Centro de Derechos de Mujeres (CDM), la coalición Contra la impunidad (CCI) y Diakonia, en su compromiso de promover y proteger los derechos civiles y políticos y el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.

Por ello, y como parte del proyecto, se desarrolla un proceso de socialización presencial para la utilización y aplicación del protocolo de documentación de casos emblemáticos. Los destinatarios del proceso son las poblaciones vulnerables y procuradores legales de los municipios de Gracias, La Iguala, Tomalá y Tambla (departamento de Lempira); Santa Rosa de Copán, Copán Ruinas, Santa Rita, Cabañas y La Unión (departamento de Copán); Zacapa, Santa Bárbara, Chinda, Nuevo Celilac y Gualala (departamento de Santa Bárbara); Choluteca, Namasigüe, El Triunfo, Orocuina y Marcovia (departamento de Choluteca); Península de Zacate Grande/Amapala (departamento de Valle); Tegucigalpa-MDC (Francisco Morazán).

---

## II. Generalidades sobre los Derechos Humanos

---

Los derechos humanos son derechos inherentes a todas las personas en virtud de su propia naturaleza humana. Dichos derechos son inseparables a toda persona, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, edad, raza, religión, lengua, o cualquier otra condición.

El goce efectivo de los derechos humanos es indispensable para el desarrollo integral de la persona y sus comunidades. Estos derechos humanos están establecidos en la Constitución de la República de los países, en sus leyes nacionales y en los tratados internacionales.

Los principales instrumentos internacionales donde están plasmados los derechos humanos son:

- › Declaración Universal de los Derechos Humanos,
- › Convención Americana sobre Derechos Humanos,
- › Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,
- › Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,

- › Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,
- › Convención sobre los Derechos del Niño,
- › Convenio sobre pueblos indígenas y tribales de la OIT 1989,
- › Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer,
- › Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares,
- › Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas,
- › Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; y,
- › Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, entre otros.

Muchas veces observamos que la ley nacional es contraria a los derechos humanos internacionales, y esto sucede por la influencia de grupos de poder político, económico y por la corrupción que controla muchos parlamentos o congresos nacionales.

---

### III. Conociendo nuestros Derechos Humanos

---

Toda persona tiene derechos individuales, pero también tiene derechos por pertenecer a una colectividad. Por ejemplo, la señora *María Juana Rodríguez* tiene derechos que le son innatos por el solo hecho de existir como persona, pero si *María Juana es mujer y, además, es indígena* entonces tiene derechos también como mujer y como parte de una población indígena. A eso le llamamos derechos Individuales y Derechos Colectivos.

Veamos algunos derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos:

**TODAS LAS PERSONAS TENEMOS LOS MISMOS DERECHOS,  
SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA.**

## Declaración Universal de los Derechos Humanos

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos

1. Todos nacemos libres e iguales.
2. No habrá distinción por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole social, política o económica.
3. Todos tenemos derecho a la vida.
4. Nadie será sometido a esclavitud.
5. Nadie será sometido a tortura.
6. Todo ser humano tiene derecho a una personalidad jurídica.
7. Todos somos iguales ante la ley.
8. Toda persona tiene derecho a defenderse ante los tribunales.
9. Nadie podrá ser detenido, preso o desterrado arbitrariamente.
10. Derecho a juicio justo.
11. Derecho a presunción de inocencia.
12. Derecho a la intimidad.
13. Derecho a circular libremente.
14. Derecho al asilo.
15. Derecho a la nacionalidad.
16. Derecho al matrimonio.
17. Derecho a la propiedad.
18. Derecho a la libertad de pensamiento.
19. Derecho a la libertad de expresión.
20. Derecho a la libertad de reunión.
21. Derecho a la democracia.
22. Derecho a la seguridad social.
23. Derecho al trabajo.
24. Derecho al ocio.
25. Derecho al nivel de vida adecuado.
26. Derecho a la educación.
27. Derecho a la cultura.
28. Derecho al orden social.
29. Derecho a las libertades y al respeto de la comunidad.
30. Derecho a que estos derechos no sean suprimidos en ninguna circunstancia.

---

## IV. Características de los Derechos Humanos

---

Estos derechos tienen varias **características**: son universales, indivisibles y complementarios, imprescriptibles, irrenunciables y progresivos.



Fuente: Instituto Estatal de Educación Pública de OAXACA  
Disponible en: <https://marini2345blog.wordpress.com/2017/06/09/caracteristica-de-derecho-humanos/>

# SER DIFERENTE NO ES UN PROBLEMA



EL PROBLEMA ES SER TRATADO DIFERENTE

## V. Obligaciones de los Estados en derechos humanos

Todas las personas estamos obligadas a respetar los derechos de las demás personas. Sin embargo, son las autoridades gubernamentales, es decir, los funcionarios y servidores públicos quienes tienen la mayor responsabilidad de velar por el respeto, cumplimiento, protección y promoción de los derechos humanos.

Obligaciones de los Estados en materia de DDHH:

### RESPETAR

El Estado debe abstenerse de interferir con el disfrute de los derechos humanos.

### PROTEGER

El Estado debe impedir que agentes privados o terceros, vulneren los derechos humanos.

### CUMPLIR

El Estado debe adoptar medidas positivas, incluida la adaptación de la legislación, políticas y programas apropiados, para velar por la realización de los Derechos Humanos.

Fuente: OACNUDH, Indicadores de derechos humanos: guía para la medición y la implementación, 2012.



Ejemplos:

- › **Respetar:** Por ejemplo, los Estados deben *abstenerse* de llevar a cabo acciones que restrinjan derechos, *como perpetrar desalojos arbitrarios, obstaculizar el derecho de libre expresión estableciendo censura; impedir a las mujeres el acceso en equidad a la tierra, etc.*
- › **Proteger:** significa adoptar medidas para garantizar que terceros no interfieran con el disfrute de los derechos; ejemplo permitir que la educación privada excluya a las mujeres embarazadas; permitir a las empresas exigir pruebas de VIH como requisitos de empleo; permitir a empresas explotar concesiones mineras sin consulta y consentimiento previo.
- › **Hacer efectivos:** significa adoptar *medidas afirmativas o facilitarlas para permitir el disfrute efectivo* del derecho de que se trate. Fijar cuotas para la representación política a mujeres y pueblos indígenas durante las campañas electorales; decretar medidas que favorecen a las mujeres, etc.

---

## VI. Las violaciones a Derechos Humanos

---

Las conductas que implican el incumplimiento de las normas de derechos humanos constituyen violaciones a los mismos. Estas conductas afectan los derechos inderogables de las personas, como la vida, la integridad personal, la dignidad, la libertad; y pueden constituir graves crímenes, incluso crímenes de lesa humanidad.

Una violación a los derechos humanos se da cuando el Estado, en cualquiera de sus niveles (local, municipal, regional o nacional) y poderes (Ejecutivo, Legislativo o Judicial) incumplen sus obligaciones de **respetar, proteger y cumplir**. Así, las violaciones a derechos humanos se presentan principalmente cuando funcionarios, servidores públicos o autoridades vulneran, restringen o disminuyen los derechos de personas, comunidades, grupos y/o colectivos.

La violación a derechos humanos por el Estado y sus agentes se puede cometer de varias formas:

- 1 Por acción**  
El Estado **hace algo que perjudica** o trae como resultado la violación de uno o más derechos humanos.
- 2 Por omisión**  
El Estado **no hace algo que está obligado a hacer** para evitar que se violenten los derechos humanos de personas o comunidades.
- 3 Por aquiescencia (consentimiento)**  
Permitir que otros violenten los derechos humanos con su consentimiento y/o colaboración.

De este último caso se desprende que también los **particulares** (empresas o personas) pueden violar derechos humanos cuando existe una relación de jerarquía con respecto a las o los afectados –por ejemplo, en temas laborales, empresas extractivas, empresas de seguridad privada, empresas concesionarias de servicios públicos, etc.

**Las violaciones a derechos humanos muchas veces son delitos tipificados en el Código Penal y otras leyes** (asesinato; tentativa de asesinato, lesiones, esclavitud; trata de personas, deportación o traslado forzado de población; encarcelación ilegal u otra privación grave de la libertad; tortura; violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada; delitos ambientales; desaparición forzada; etc.

Cuando los delitos contra los derechos humanos son sumamente graves constituyen *Crímenes de lesa Humanidad* que son: una serie de delitos cometidos como *parte de un ataque sistemático o generalizado* en contra de la población civil.

---

## VII. El registro y documentación de violaciones a DDHH

---

Para que las violaciones a derechos humanos (DDHH) no queden impunes, sin castigo, es importante documentar detalladamente los casos que se presentan, y poder así realizar acciones de denuncia, investigación o de incidencia política.

Como parte de nuestra labor de personas defensoras de derechos humanos, es fundamental conocer cómo documentar una violación a derechos humanos cometida contra una persona o **contra una comunidad**.

### ¿Qué es documentar violaciones a derechos humanos?

Es registrar unos hechos que violentan los derechos humanos individuales o colectivos, o ambos. La organización internacional HURIDOCS considera que documentar "es el proceso mediante el cual se registran sistemáticamente los resultados de una investigación en relación con uno o varios eventos".<sup>1</sup>

### ¿Quién puede documentar una violación a derechos humanos?

Cualquier persona, grupo de personas o asociación que conozca un hecho que constituya una violación a uno o varios derechos humanos.

### ¿Cómo documentamos?

Se hace mediante un procedimiento que nos permite registrar detalladamente unos hechos determinados que violan uno o más de los derechos humanos reconocidos. Es el registro de sus circunstancias, sus medios de prueba, sus agravantes; además, implica resguardar la información o protegerla para evitar su destrucción.

La documentación es un proceso continuo de obtención de información útil, oportuna y que provea pruebas a un caso.

---

<sup>1</sup> HURIDOCS, Formatos estándares de Eventos de HURIDOCS: una herramienta para la documentación de violaciones a los derechos humanos, 2007. Disponible en: <https://bit.ly/2PP5WyK>

Por ejemplo, podemos documentar con nuestro celular grabando un video para registrar ciertas acciones; lo complementamos con fotografías, planos, o a través de entrevistas con determinadas personas podemos dejar constancia de ciertos hechos, etc.

Un buen proceso de documentación de una violación a derechos humanos nos ayuda a sostener un caso frente a las autoridades municipales, administrativas, ante el Ministerio Público o ante los Juzgados; además, nos da credibilidad y objetividad como denunciantes; también nos permite denunciar internacionalmente con mayor fuerza las violaciones a DDHH.

## **Cómo es el proceso para documentar**

a) En el proceso de documentación hay datos que son muy importantes a considerar; se busca recopilar la mayor cantidad de información posible, además de los datos generales de las personas afectadas, las y los agresores y los demás actores implicados (HURIDOCS, 2021). Se debe describir detalladamente los hechos y también identificar el contexto en el que se presentan. Hay que elaborar un registro completo de lo sucedido, tomando en consideración los siguientes elementos:

- Nombre de las personas o comunidades afectadas.
- Fecha en la que ocurrieron los hechos.
- Lugar en el que ocurrieron los hechos.
- Quiénes estuvieron implicados y de qué manera.
- Descripción de los hechos.
- Derechos que se consideran violentados.
- Responsable de la acción para realizar una violación de los DDHH (persona que ejecuta, persona que ordena, persona que realiza el plan intelectual)
- Estado de la violación (consumada, continuada, potencial)
- Consecuencias de la violación

b) Nos podemos apoyar en algunos instrumentos para la recopilación de la información, para tenerla sistematizada y organizada en el momento en el que se requiera; por ejemplo, esta guía incluye un formato en el apartado final.

c) No revictimizar las personas y tomando en cuenta sus características particulares de identidad (perspectiva de Interculturalidad).

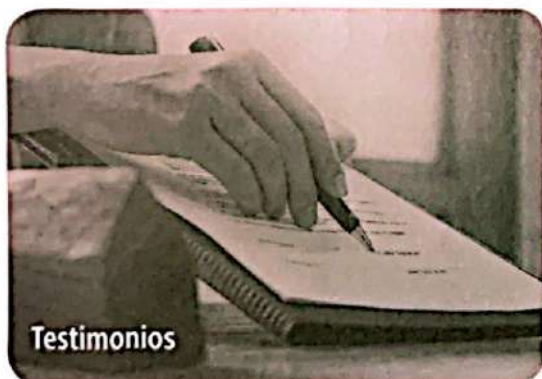
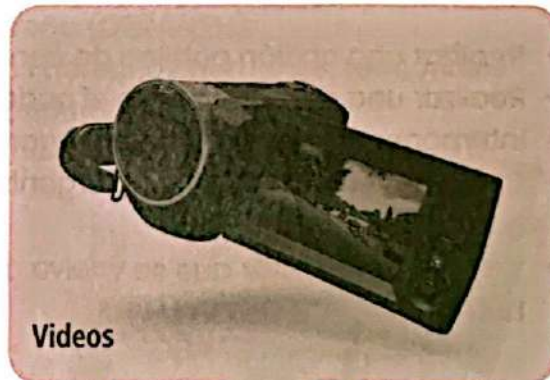
d) Durante el proceso de documentación es necesario cerciorarse que se realice con:

- Precisión
- Confidencialidad
- Imparcialidad
- Perspectiva de género

e) Hay que tomar en cuenta que, posiblemente, antes de iniciar el proceso de documentación ya se han estado realizando acciones frente a las violaciones a los derechos humanos que pudieron haberse cometido, por lo que también hay que incorporar a este proceso información relevante como:

- Recursos intentados: las acciones legales que se hayan utilizado por cada derecho o derechos violados.
- Resultados obtenidos: en el caso de aquellas acciones legales que ya hayan sido resueltas.
- Estado actual del caso: para identificar lo que habría que hacer al respecto.

### Herramientas útiles para documentar una violación a DDHH





## ¿Para qué vamos a documentar?

La documentación nos lleva al fondo de la situación; poder establecer las causas y los efectos de lo sucedido y tomar en consideración lo que esto representa para las y los afectados. Hacer una buena documentación nos permite contar con elementos sólidos sobre una violación a los derechos humanos y nos permite sostener frente a las autoridades las violaciones cometidas.

Algunas de las razones por las que documentamos violaciones a los derechos humanos son:

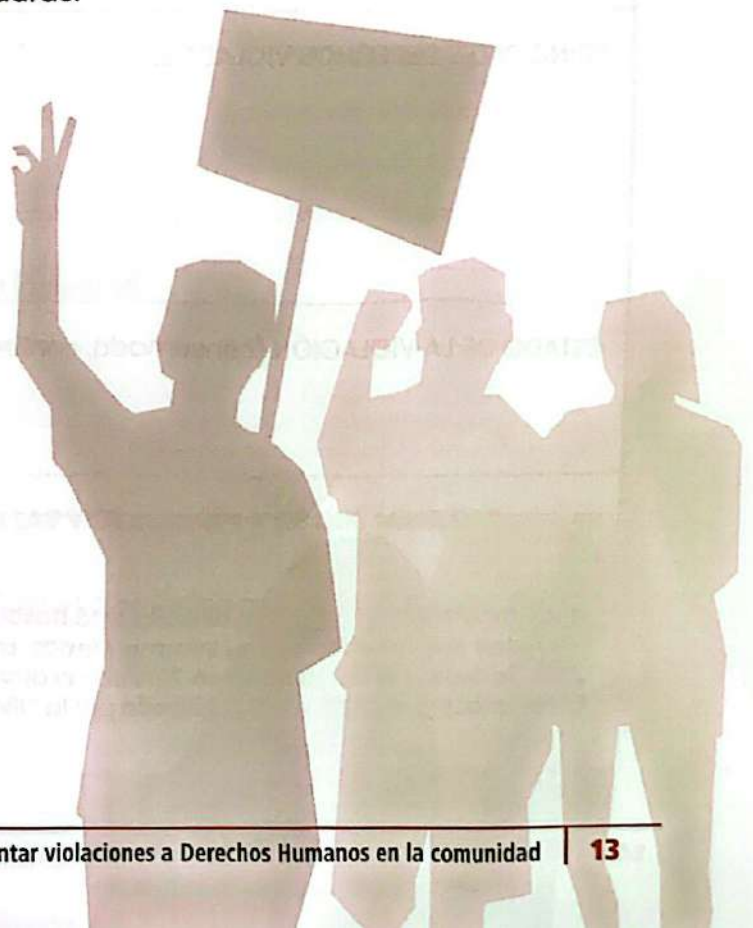
- › Realizar una acción pública de denuncia.
- › Realizar una demanda ante el poder judicial.
- › Interponer una queja ante un organismo público de derechos humanos.
- › Compartir información a un organismo internacional de derechos humanos.
- › Y, sobre todo, evitar que se vuelva a repetir la violación a los derechos humanos.

---

## VIII. Directorio de algunas organizaciones que defienden los derechos humanos en Honduras

---

- › **Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH):** Área de especialización Derechos Humanos. <http://www.cofadeh.org/>
- › **Equipo de Reflexión Investigación y Comunicación (ERIC):** Área de especialización Investigación académica y defensoría de Derechos Humanos. <https://eric-sj.org/>
- › **Comité Ambiental de la Unión Copán:**  
9622-3355/ 9671-7962,
- › **Movimiento ambientalista Santabarbarenses (MAS):**  
[comunicacion@im-defensoras.org](mailto:comunicacion@im-defensoras.org)
- › **Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH):**  
Área de especialización Defensa de los derechos humanos, territoriales y culturales del pueblo garífuna de Honduras.  
<http://ofraneh.org/ofraneh/index.html>



# IX. Protocolo para documentar violaciones a Derechos Humanos

REPORTE DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS	
NOMBRE DEL CASO:	
FECHA DEL REGISTRO O DOCUMENTACIÓN:	
NOMBRE DE LA PERSONA O COMUNIDADES AFECTADAS:	
LUGAR Y POBLACIÓN AFECTADA: ..... .....	¿FECHA O PERIODO EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS? ¿cuándo ocurrió o comenzó? (si es una situación persistente):
LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS: ..... .....	
PRINCIPALES DERECHOS VIOLADOS: ..... ..... ..... .....	
ESTADO DE LA VIOLACIÓN (consumada, continuada, potencial): ..... .....	

\* Nota importante: El protocolo descrito está basado en la ficha de registro de casos creada por la sociedad civil mexicana en su Informe: *México: Empresas y Derechos Humanos* del 29 de agosto, 2016. La Ficha fue actualizada en 2019 con el apoyo de la Oficina del OACNUDH en Honduras y el Espacio ACI; y en 2020 fue actualizada por la Oficina de Diakonia en Honduras.



**HECHOS VIOLATORIOS O SITUACIÓN EXISTENTE:**

1. Contexto de la situación violatoria (antecedentes del problema).

.....  
.....  
.....

2. Comunidades o pueblos afectados y/o personas directamente afectadas.

.....  
.....  
.....

3. ¿Cuántas personas o comunidades podrían estar indirectamente afectadas?

.....  
.....  
.....

4. ¿Quiénes son esas personas? Explique, por ejemplo, las características de las personas o comunidad, su grado de vulnerabilidad, etc.

.....  
.....  
.....

5. Descripción de los hechos, ¿qué y cómo paso?

.....  
.....  
.....

6. Si ha sucedido varias veces, registrar cada incidente.

.....  
.....  
.....

**¿QUIÉNES ESTUVIERON IMPLICADOS EN LAS VIOLACIONES Y DE QUÉ MANERA?**

Responsable/s de la violación (persona, institución o empresa que ordenó la violación, ejecutor/es materiales y colaboradores).

.....  
.....  
.....

**AGENTES ESTATALES IMPLICADOS:**

**1. Funcionarios/as y/o instituciones del Estado implicadas.** En tal caso, indique qué actos específicos han realizado o qué participación específica han tenido.

.....  
.....  
.....

**2. Empresas:** indique el nombre de la empresa o empresas implicadas en el incidente o la situación persistente y la naturaleza de su implicación, si se conoce.

.....  
.....  
.....

**MEDIDAS ADOPTADAS:**

Comunicación previa con instancias del Estado para dar a conocer el caso. Si es así, ¿cuál ha sido la respuesta estatal?

.....  
.....  
.....

**DENUNCIAS PREVIAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:**

Medidas adoptadas por la comunidad (incluso legales): ¿se ha tomado o se está tomando ya alguna medida jurídica para abordar esta situación o hay prevista alguna?

.....  
.....  
.....

En tal caso, explíquese qué se ha hecho, y qué resultados se han obtenido hasta ahora (por ejemplo, medidas legales, organización comunitaria, divulgación en los medios de comunicación, etc.).

.....  
.....  
.....

**OBSTÁCULOS ENCONTRADOS:**

Obstáculos que están impidiendo la eficacia de las medidas adoptadas (obstáculos legales, actitud de las autoridades, retardo, baja idoneidad de los mecanismos de defensa, perfil de los funcionarios públicos, etc.).

.....  
.....  
.....

**REPRESALIAS, AMENAZAS O RIESGOS ACTUALES Y POTENCIALES:**

¿Han sufrido represalias o alguna amenaza o peligro las comunidades, sus representantes u otras personas denunciando que estén trabajando en favor de la/s comunidad/es o personas afectadas?

.....  
.....  
.....

DESCRIBA LA NATURALEZA DE LAS REPRESALIAS Y AMENAZAS. Y si las mismas fueron denunciadas y cuál fue la respuesta de las autoridades.

.....  
.....  
.....  
.....

DESCRIBA MEDIOS DE PRUEBA DISPONIBLES (describa si posee fotografías, videos, testimonios y entrevistas escritas o grabadas, documentos (públicos y privados), peritajes, exámenes u otro tipo de estudios, etc.).

.....  
.....  
.....

**PERSONA / ORGANIZACIÓN AUTORA DEL REPORTE:**

.....  
.....  
.....

Este documento ha sido elaborado en el marco del Proyecto "Exigibilidad y Defensa de los Derechos Humanos en el contexto de la emergencia del COVID-19 en Honduras", financiado por la Unión Europea.



La gente  
cambia  
el mundo

**Diakonia**

